

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO Nº: 231 /

EN CONCON,

01 FEB 2016

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere el DFL-1 del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial, del 26 de julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley Nº19.886, Capítulo IV de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio Nº152, de fecha 25 de enero de 2016, aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicio Personales Especializado, menor a 1000 UTM, así como los Términos de Referencia y Formulario de Cotización Electrónica ID Nº2594-6-CT16, ingresados al portal Mercado Publico, con el proveedor de Profesión Ingeniero Civil don ALVARO EHJO GUTIERREZ, para Contratación Servicios Especializado Laborales de Inspección de Obras, de los siguientes proyectos: Segunda etapa mejoramiento aceras Av. Concón Reñaca, Concón, Mejoramiento aceras Sector Balneario, Concón, Sistema de Alcantarillado Particular, Escuela Rural Puente Colmo, Concón, Construcción Marcas o Hitos Monumentales de Acceso a la Comuna y Sitios de Interés Natural, Concón, Construcción Pavimento Calle Los Veleros, Concón, Barandas para Escaleras del Borde Costero, Concón y Mejoramiento Plaza Las Encinas, Concón, por un monto total de \$3.884.788.- (tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos) conforme a lo señalado en el artículo Nº107 del D.S. Nº250, Reglamento de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, previa verificación de su idoneidad, tratándose de servicios especializados de un monto inferior a 1000 UTM.
- Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta allegada a este Municipio, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha 01 de febrero de 2016, procedió a la Apertura Electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de servicios especializados, levantando la respectiva Acta de Comisión Evaluadora, en la que se sugiere al Sr. Alcalde, recomienda continuar con el proceso de Trato Directo por los servicios personales especializados de don ALVARO EHJO GUTIERREZ, RUT: 7.350.699-9 quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al artículo Nº107 y 109 del D.S. Nº250, Reglamento de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- La necesidad de los servicios, y que la propuesta sugerida por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses municipales, atendido su monto y por cumplir el oferente con todos los requisitos y antecedentes exigidos en los Términos de Referencia, precedentemente indicado.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, el Trato Directo para los servicios personales especializados, menor a 1000 UTM, conforme a la Ley Nº19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo Nº10, numeral 7, letra m) y su Reglamento DS Nº250, artículos Nº107 y 109, al oferente don ALVARO EHJO GUTIERREZ, RUT: 7.350.699-9, Ingeniero Civil, conforme a su cotización electrónica, por un monto total impuestos incluidos de \$3.884.788.- (tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos), debiendo ejecutar los servicios en conformidad a los Términos de Referencia, Oferta Económica y Presupuesto, presentados por el oferente.

2. **REDÁCTESE**, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios según artículo N°109 del Decreto Supremo N°250, por la Dirección de Asesoría Jurídica, introduciéndose las cláusulas necesarias, a fin de resguardar los intereses Municipales; y asegurar el cumplimiento de los Términos de Referencia, aprobados por el correspondiente Decreto Alcaldicio, fijando el plazo de prestación de los servicios según la siguiente tabla:

OBRA	PLAZO TOTAL	MONTO TOTAL A CANCELAR POR OBRA
Segunda etapa Mejoramiento Aceras Av. Concón Reñaca, Concón.	59 días corridos	\$331.133
Mejoramiento de aceras Sector Balneario, Concón	80 días corridos	\$995.305
Sistema de Alcantarillado Particular, Escuela Rural Puente Colmo	60 días corridos	\$191.267
Construcción Marca o hitos Monumentales de Acceso a la Comuna y Sitios de Interes Natural, Concón	85 días corridos	\$871.267
Construcción Pavimento Calle Los Veleros, Concón	51 días corridos	\$429.616
Barandas para Escaleras del Boder Costero, Concón	77 días corridos	\$837.775
Mejoramiento Plaza Las Encinas, Concón	47 días corridos	\$227.714

3. **EMÍTASE**, orden de compra a través de portal Mercado Público, una vez decretado el decreto que lo aprueba al contrato honorario.
4. **PROCÉDASE** a publicar el presente decreto a la orden de compra respectiva en portal Mercado Público.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
OSCAR SUJIMONTE GONZÁLEZ

OSG/MLEG/EAO/MVG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control Interno
3. Obras
4. Asesoría Jurídica
5. SECPLAC
6. Administración y Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

Municipalidad de Concón		
Dirección de Control		
Objetivo	Intervenciones	Observaciones